

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2029/2009 /

COLINA, 03 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 3735 de fecha 02.12.09 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 2400 de fecha 26.11.09, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; **2)** Resolución (E) N° 2400 de fecha 26.11.09 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la continuidad del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaria Ministerial y Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Colina, con fecha 06.10.09; **3)** Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos para la Continuidad del Programa Recuperación de Barrios, Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo e Ilustre Municipalidad de Colina, de fecha 06.10.09; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Convenio de Transferencia de Fondos fecha 06 de octubre de 2009, "**Para la Continuidad del Programa Recuperación de Barrios**", suscrito con la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, representado por el Secretario Ministerial, don Carlos Estévez Valencia y la **Municipalidad de Colina**, representada por su Alcalde, don Mario Olavarria Rodríguez, mediante el cual las partes se comprometen a dar continuidad en la ejecución del Programa en el Barrio Las Canteras.

2) La SEREMI de V. y U. transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), suma que será administrada por la municipalidad como cuenta de terceros y rendida detalladamente, a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la última boleta de honorarios del profesional contratado presentada a pago.

3) La vigencia del presente convenio es hasta el 30 de marzo del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Barrio Las Canteras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.